

3/2017

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADO EL DIA 2 DE MARZO DE 2017**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,30 horas, da comienzo la sesión del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dña. Floria Pistono Favero, con la asistencia del Secretario D. Javier San Vicente Zabaleta y de los Concejales que se expresan a continuación:

| ASISTEN: | NO ASISTEN: |
|-----------------------------------|-------------|
| Reyes Gurrea Baigorrotegui | |
| Javier Ayensa Vicente | |
| María Pilar Ibero Baquedano | |
| José Ochoa Berganza | |
| Joaquín Martínez Fonseca | |
| Jesús Miguel Erburu Arbizu | |
| Enrique Martín Cabezas | |
| Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun | |

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Dar cuenta al Pleno de:
 - a) Actas Junta de Gobierno Local
 - b) Resoluciones Alcaldía
3. Aprobación, si procede, de las cuentas de 2016.
4. Aprobación, si procede, de los presupuestos para 2017.
5. Aprobación, si procede, de la plantilla orgánica para 2017.
6. Aprobación definitiva de la modificación del artículo 42 de la ordenanza de edificación del Plan Urbanístico Municipal
7. Informar sobre reunión celebrada sobre "Comarcas" (en el contexto de la propuesta de reforma de la Administración Local de Navarra - Mapa Local)
8. Ruegos.
9. Preguntas.

DOCUMENTACION ENVIADA

Se ha remitido a los Concejales y por correo electrónico la siguiente documentación:

UNO.- El día 24 de Febrero se envían y como “AVANCE del TOCHO”, cuarenta y nueve páginas referidas a los siguientes asuntos del orden del día.

- Asunto dos: dar cuenta al Pleno de Actas de la Junta de Gobierno Local y de Resoluciones de Alcaldía.
- Asunto tres: aprobación, si procede, de las cuentas para 2016.
- Asunto seis: aprobación definitiva de la modificación del art 42 de la ordenanza de edificación del Plan Urbanístico Municipal.
- Asunto siete: informar sobre reunión celebrada sobre comarcas (en el contexto de la propuesta de reforma de la Admon Local de Navarra- Mapa Local).

DOS.-El día 27 de Febrero se envían y como “ANEXO AL TOCHO”, veinticinco páginas referidas a siguientes asuntos.

- Asunto uno: aprobación, si procede, del acta anterior.
- Asunto cuatro: aprobación, si procede, de los presupuestos para 2017.
- Asunto cinco: aprobación, si procede, de plantilla orgánica para 2017.

TRES.- El día 28 de Febrero se envía y cómo “ANEXO II al TOCHO”, dos páginas que se refieren a una modificación del asunto cuatro del orden del día (presupuestos para 2017). Este anexo se envía para subsanar en el presupuesto de ingresos la omisión que se había producido en dos partidas porque no se había recogido la posible subvención de Admon Local por posibles obras a ejecutar en Escuela Infantil 0-3 años y en pavimentación camino a Oraien (Larumbe).

ACUERDOS ADOPTADOS

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta anterior de 17 de Febrero de 2017.

La Alcaldesa pregunta al Sr Martínez Fonseca, si ha recibido (por correo electrónico) el Acta anterior a lo que contesta que ha recibido todo salvo el correo en el que ponéis las cuentas del 2017. Dice que no ha recibido uno de los dos correos que enviasteis el día dos: el anexo del punto cuatro (aprobación, si procede, de los presupuestos para 2017), en el que hay unas hojas que le ha enviado por correo electrónico el Concejal Martín Cabezas y que lo demás si ha recibido todo. La Alcaldesa le dice: o sea no has recibido, ni los presupuestos, ni la plantilla orgánica y lo demás sí. A continuación pregunta la Alcaldesa a los Concejales si han leído el acta.

El Concejal Sr Ayensa interviene para decir que en el acta anterior, en el asunto quinto del orden del día (que trataba sobre informar sobre reunión celebrada con el Director General de Administración Local del Gobierno de Navarra) en la página ocho del acta, último inciso del penúltimo párrafo,

Donde dice: “El Sr Ayensa plantea dividir nuestro Ayuntamiento en dos, a lo que se le contesta que ningún Ayuntamiento puede pertenecer a dos comarcas”,

Indica que hay que hacer una modificación porque, lo que el dijo es lo siguiente: “que preguntaba si se podían separar lo que eran los pueblos que están más a la comarca, de los pueblos de más arriba que miran más a la comarca “valles”

Y una vez corregido lo anterior y por unanimidad,

Se acuerda: aprobar el acta anterior

SEGUNDO: Se da cuenta el Pleno de:

- a) Acta Junta de Gobierno Local número 3/2017.
- b) Resolución Alcaldía número 4/2017

TERCERO: Aprobación, si procede, de las cuentas de 2016.

En el curso del debate se producen las siguientes intervenciones:

Indica la Alcaldesa que, si bien a 31 de diciembre aparecen como pendientes de cobro 32.000 €, sin embargo en este momento son unos 9.000 € pendientes de cobro que se enviarán a la Agencia ejecutiva GESERLOCAL, estando pendiente de cobrar aproximadamente un 4%.

El Concejal Martínez Fonseca pregunta si se está haciendo cómo se aprobó el que se notifique por carta (al contribuyente) antes de mandar a Gesserlocal y la Alcaldesa responde que se ha notificado dos veces. El Concejal Martínez Fonseca indica que las cuentas hay que aprobarlas y por lo tanto no vamos a hacer como se hizo una vez aquí en que no se quisieron aprobar las cuentas porque las cuentas hay que aprobarlas.

El Sr. Martínez Fonseca dice que no vamos a empezar a discutir sobre el autobús y que se habló aquí en presupuestos que se iban a invertir 15.000 € para transporte fin de semana y al final modificasteis a 7.000 € y al final os habéis gastado mil y pico € poniendo el transporte fin de semana en los meses en los que no iba a haber nadie, en vez de ponerlo en verano. La Alcaldesa contesta que del autobús no se hacía uso. El Sr Martínez Fonseca dice que se enteraron a través de una Junta de Gobierno Local, no a través del Pleno, que se suspendía el transporte fin de semana. El Sr Martínez Fonseca opina que si se hubiese puesto en el mes de Julio, no había ido vacío el Autobús.

Y una vez finalizado el debate, se acuerda:

Aprobar los cuentas de 2016 que tienen el siguiente resultado:

Obligaciones reconocidas netas por importe de 1.040.842,94 €, un remanente de tesorería por importe de 470.030,51 € y un resultado presupuestario por importe de menos 69.881,11 €

CUARTO.- Aprobación, si procede, de presupuestos para 2017.

Se producen las intervenciones siguientes:

Indica la Alcaldesa:

- Que todavía no tenemos todas las cifras y por eso dice que igual conviene el dejar la aprobación de los presupuestos para el próximo pleno, ya que las cifras pendientes de conocer son cifras importantes.
- Que también hay que mirar el pliego de limpieza de viales de Zuasti.
- Que según los informáticos existe la conveniencia de sustituir el SERVIDOR de los ordenadores. En este sentido también se han visto problemas al pasar los datos (memorias valoradas, certificados etc.) al PIL (Plan de Infraestructuras Locales). Tenemos el problema de que el cortafuegos nos quita mucha velocidad y de ello se han dado cuenta, tanto ANIMSA, como SISSECUR que ha tenido que darnos más velocidad porque no había forma de pasar los datos al PIL. Y gracias a que ha habido una persona que nos comentó que el único problema por el cual no pasaban los datos era la falta de velocidad. Al aumentar Sissecur la velocidad se pudieron enviar los datos al PIL enseguida. Sissecur también ha dicho que el cortafuegos (que se ocupa de bloquear el acceso no autorizado y permite al mismo tiempo las comunicaciones autorizadas) es un problema porque se ha quedado obsoleto. La conclusión es que a lo mejor hay que cambiar el SERVIDOR.

Del coste del Servidor todavía no tenemos datos definitivos.

- Que en el presupuesto no se ha metido nada en el tema de la libre determinación que rondará una cifra de 35 - 36.000 € más o menos y hay que decidir qué vamos a hacer con la libre determinación.
- Que del tema de la fibra óptica, de momento nos podemos olvidar porque no nos van a pasar a las zonas de pocos habitantes. Y para tener banda ancha te lo tendrían que mandar por radio porque el coste de llevarlo a los distintos sitios es muy alto y eso tiene que ser alguna operadora que se decida a hacerlo cuando el Gobierno de Navarra haya pasado lo que es la parte corporativa que es lo que están haciendo ahora. En consecuencia tenemos esa cifra de 36.000 € que hay que decidir qué es lo que se quiere hacer y sobre todo para qué año. Existen siguientes plazos: si la inversión es para 2017, hasta el 2-mayo-2017. Si la inversión es para 2018, hasta el 31-enero-2018 y si la inversión es para 2019, hasta el 31 de enero de 2019 (Art 33-1 Ley Foral sobre el PIL). Y si decimos que no vamos a hacer este año pues no entraría en los presupuestos para 2017 y si queremos incluirlo este año tendríamos que poner la partida para 2017 por esa cifra aproximadamente de 36.000 €.

Los Concejales tienen como mínimo 20.000 € (cada Concejo) para libre determinación y con esa cifra verán los Concejales que necesidades tienen. En el Ayuntamiento la cantidad de 36.000 (cantidad que lo es en base a los 424 habitantes de Zuasti) iría a las necesidades de Zuasti.

El Concejal Sr. Erburu dice:

- Que la decisión del año a invertir en libre determinación no corresponde a decisión del Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra dirá si es en 2017, 2018 o 2019. La Alcaldesa contesta que tú puedes decidir si quieres en 2017 y ellos te dirán de acuerdo o no de acuerdo.
- Sigue diciendo el Sr Erburu que el Gobierno va a sacar una Orden Foral diciendo qué Municipios van en qué año, ya que si todos los Municipios piden para 2017 el Gobierno de Navarra tiene un problema. Y que la Orden Foral va a distribuir el año de inversión (2017-2018-2019) por sorteo y que la Orden Foral

tiene que salir pronto, en este más de marzo. Y que si nos ponen en 2017 hay 36000 € para Zuasti. El Sr Ochoa dice que además hay para el presupuesto 2017 veinte mil € en la partida “Obras varias Zuasti”.

El Concejal Sr. Martínez Fonseca indica:

Que aunque la Alcaldesa dice lo que dice al hablar de la fibra óptica, cuando afirma que aunque se podría pinchar, habría que hacerlo por radio, comenta el Sr Martínez Fonseca que por radio será para el Concejo de Zia o será por radio para el Concejo de Atondo, pero para ir a Zuasti no es por radio.

Sobre el asunto de la fibra óptica – banda ancha, existen lo siguientes ANTECEDENTES:

Uno.- la presentación (el día 17 de octubre de 2016) por el Gobierno de Navarra del Plan Director de Banda Ancha de Navarra 2016-2021.

Dos.- La referencia a la banda ancha que se hizo en el Pleno Ayuntamiento nº 1/2017, de 12 de Enero en el asunto tercero (Ley Foral 18/2016 sobre PIL) en la hoja cinco del Acta, que dice:

“Banda ancha (obras incluidas en el anexo II y que la Ley Foral relaciona nominalmente a los entes locales destinatarios de posibles inversiones, relación en la que no aparece el Ayuntamiento de Iza, aunque si cabe incluir en obras de libre determinación). Son los Concejales Sr Erburu y Sr Martínez Fonseca quienes proponen el solicitar subvención para efectuar obras sobre Banda ancha. Y que se podían invertir sobre 150.000 euros si el Ayuntamiento apuesta por la banda ancha y si los Concejales aportan las cantidades o parte de las cantidades que tengan asignadas para libre determinación. No obstante por la Alcaldía se dice que en la reunión con los Alcaldes de los Concejales varios han propuesto el destinar la libre determinación a invertir en Alumbrado Público.

Los Concejales Sr. Erburu y Sr. Martínez Fonseca proponen hablar con el Gerente de Nasertic, Sr. Pinillos (empresa participada casi al 100 % por el Gobierno de Navarra y que está gestionando la banda ancha) y también con el Director Territorial de MoviStar, Sr. Mercero.

Por otro lado proponen que el Ayuntamiento apueste por la banda ancha debido a que hay mucha gente que trabaja en casa y la banda ancha es necesaria. Y que también se contacte, no solo con los Concejales, sino también con otros Municipios. Asimismo los Concejales Sr. Erburu o Sr Martínez Fonseca y José Ochoa se ofrecen a hacer gestiones sobre la banda ancha juntamente con la Alcaldesa. Se decide dejar en suspenso la cantidad que le asignen al Ayuntamiento en concepto de libre determinación en función de las posibilidades de solicitar subvención en el tema de la banda ancha.”

Tres.- El correo electrónico enviado por la Alcaldesa a los Concejales el día 19 de enero de 2017 en el que incluye como datos adjuntos dos archivos en PDF, uno referido al comunicado de prensa banda ancha (del 17-octubre-2017 en que el Gobierno de Navarra presenta el Plan Director Banda Ancha 2016-2017, presentación a que se refiere el antecedente uno) y el otro pdf que adjunta es el propio Plan Director. El correo electrónico dice lo siguiente:

“Adjunto la documentación que me han pasado, ayer por la tarde, el Servicio de Infraestructuras tecnológicas, referente al asunto que tanto nos preocupa del desarrollo de la Red de Banda Ancha. En el mensaje siguiente remite otro archivo, porque por su tamaño, no me permite enviarlo en el mismo mensaje.

Como ya os comenté la semana pasada, llamé a Nasertic para intentar hablar con Iñaki Pinillos, que no estaba en la oficina, y me comentaron que le pasarían el recado para que me llamase el lunes.

De momento no tengo ninguna llamada de este señor.

He leído la documentación, aunque tengo que estudiarla más a fondo, pero he procurado informarme personalmente, puesto que tengo contactos particulares en el departamento que me permiten sondear el asunto de una forma más realista.

Por lo tanto, ayer estuve hablando largo y tendido con el Servicio de Infraestructuras tecnológicas y centro de Soporte del Gobierno de Navarra.

Anteriormente ya le había indicado la inquietud de nuestro Concejo, por las malas prestaciones de Internet que tenemos en todo el municipio. Me ha pasado la información documental que os adjunto, pero también la información verbal que os expongo a continuación, de primera mano de este Servicio, incluso con consultas a los ingenieros que realmente nos van a indicar la situación actual y la previsión de esta nueva red de comunicación.

- *Se trata de una RED CORPORATIVA PARA EL GOB° DE NAVARRA. Esto significa que el Gob° de Navarra tiene previsto, en un Plan cuyas actuaciones han empezado hace pocos meses, y previsto **hasta el 2020**, la conexión de todos SUS servicios por esta red: conectan todos los edificios o lugares donde están ubicados los distintos servicios y departamentos del Gob° de Navarra, de todo el territorio: por ejemplo hospitales, centros de salud, consultorios, bibliotecas, además de las sedes de los propios departamentos, sus oficinas o delegaciones, etc.*

- *Esta Fibra que están tirando es **propiedad del Gob° de Navarra**, y hasta que no se termine su instalación, no está previsto que se pueda hacer uso de ella.*

- *Será el propio Gob°, que, después de comprobar el sobrante de capacidad, se **pondrá en contacto con pueblos** (previsión pueblos de más de **3000 habitantes**). Y esto no está previsto que ocurra antes de 2 años. Entonces es cuando se podrá solicitar que se lleve hasta LA ENTRADA del pueblo, y solo las operadoras podrán extender esta red hasta las viviendas, puesto que el Gob° de Navarra “alquilará” el uso de esta red., **no a los particulares**, sino directamente a las operadoras. Dependiendo del número de usuarios, las operadoras tendrán o no interés en hacerse cargo de este servicio.*

- *En todo caso, y estamos hablando de cuando esta red esté terminada de tirar, es con las operadoras que habrá que hablar, porque con un número limitado de usuarios (ya veis que para menos de 3000 habitantes ni se considera desde el Gob° de Navarra...), el ofrecimiento podría ser que la operadora cobrase al particular la inversión inicial para llevar la fibra hasta los domicilios. A parte de la cuota mensual.*

- *Todo el cableado de la red **PRIVADA** que existe actualmente en Navarra, es **propiedad de Telefónica**, y las distintas operadoras lo utilizan mediante convenios o contratos con Telefónica.*

- *NASERTIC es, como sabéis, una empresa pública que ejecuta solo y exclusivamente lo que el Gob° de Navarra le ordena, mediante la contratación de empresas que ejecutan materialmente el trabajo. O sea que el Sr. Pinillos, si es que finalmente nos atiende, solo nos podrá contar que su empresa cumple órdenes o encargos.*

Seguiremos investigando, también con operadoras, y ya os tendré informados.”

Cuatro.- El día 20 de enero la Alcaldesa envía a los Concejales el siguiente correo electrónico:

“Me han llamado de Nasertic. Iñaki Pinillos no estaba en el despacho, y me ha llamado Jesús Izal.

Las próximas 2 semanas, no tienen ninguna posibilidad de reunirse con nosotros, porque están muy atareados con el Plan Director del PIL. Después se trataría de volver a hablar si fuese necesario.

Pero de momento me ha explicado la situación que viene a corroborar la información que ya os envié. De todas formas, el proceso me indica que ha sido el siguiente:

- *En este Proyecto para Plan Director de Banda Ancha han estado trabajando desde Abril hasta Septiembre, y en esa fecha presentaron el primer borrador hablando con 37 Aytºs y 16 operadoras.*
- *Después de esto, se pasó a exposición pública del 15 de Noviembre al 15 de Diciembre.*
- *Se han atendido aportaciones por la web.*
- *Ha pasado a Comisión Parlamentaria.*
- *En este momento están en la fase de concretar para dar los primeros pasos.*
- *Algo de Presupuesto para empezar en el 2017, hay, pero poco.*
- *Llegaron a un acuerdo con Audenasa para el uso de la canalización existente – se prevé llegar a Irurtzun hacia Marzo, pero de momento han tenido que ir acondicionando la canalización que estaba muy estropeada, y todavía no se ha empezado el tendido del cable.*
- *En todo caso, la red que se va a extender de momento es la corporativa.*
- *El Ministerio es el único que tiene competencias de comunicaciones, NO es Gobº de Navarra ni los municipios.*
- *Este asunto tendrá que pasar por la comisión de Mercado y Competencias y entonces se dejará un tramo para operadoras. Entonces será cuestión de que se intente hablar con las distintas operadoras.*

Os he resumido la conversación que tuve con Jesús Izal. Están abiertos a cualquier consulta o ayuda que nos pueda ser necesaria para posibles proyectos, proponer operadoras, etc.

No preveo tener otras noticias antes de un par de semanas, pero si las tuviese, os lo comunicaría.”

Una vez recogidos los anteriores antecedentes y contestando al Sr Martínez Fonseca sobre si la llegada a Zuasti de la Banda Ancha, se podría hacer por radio o por canalización,

El Concejales Sr Ayensa, dice:

Que las operadoras o tienes hecha la canalización hasta donde quieras llevar la fibra óptica o te ponen un punto aquí y te lo rebotan por radio. Esto último cuesta unos 100.000 € para conectar todo el valle.

El Sr Martínez Fonseca dice que hablan de 100.000 € para todo el valle y el habla de 35.000 € solo para Zuasti. La Alcaldesa le dice que no te dan la Fibra. El Sr Martínez Fonseca dice que Zuasti tiene las conducciones de Fibra óptica hechas, que hay tapas de hierro que pone fibra óptica y que lo costoso es la canalización y en las calles hay unas

tapas que pone fibra óptica y solo hay que meter el cable, no hay que hacer la canalización.

El Sr. Ayensa dice que los 100.000 € para todo el valle o 35.000 para Zuasti es vía radio. Y para la fibra óptica no te la quiere meter nadie. Que han estado aquí dos empresas que no quieren meter fibra óptica y que se les ha preguntado ¿qué posibilidad hay de meter fibra óptica? Y han contestado: ninguna. Porque nadie puede pincharte ahora mismo y la única posibilidad que te dan es por 4 G, que es todo repetidor. (El 4 G son siglas utilizadas para referirse a la 4ª Generación de Tecnologías de telefonía móvil y es un sistema que se alcanza gracias a la convergencia entre las redes de cables e inalámbricas. Esta tecnología puede ser usada por módems inalámbricos, smartphones y otros dispositivos móviles).

El Sr Martínez Fonseca dice que en Zuasti hay una instalación hecha, hay canalizaciones hechas que es lo caro. Y el Sr Ayensa dice que la fibra desde la Autopista hasta Zuasti no te la quiere llevar nadie. Y el Sr Martínez Fonseca dice que habría que hablar con MRA y que habrá un proyecto en el Ayuntamiento que se presentó en su día para la urbanización de Zuasti donde aparecerán las canalizaciones. Y que no se puede afirmar que no se puede llevar la fibra óptica cuando no se sabe lo que tenemos.

La Alcaldesa dice que ha hablado con el Gobierno de Navarra y con Nasertic. Dijeron que nos podrían recibir cuando les sea posible pero que ya le ha adelantado las contestaciones. Que lo que están haciendo es para el Gobierno de Navarra. El Sr Martínez Fonseca dice que se quedó en que nos ibas a llamar para la entrevista con Nasertic y tampoco nos ha llamado. La Alcaldesa contesta que Nasertic, si bien está dispuesta a recibirnos, ahora no podrían y lo único que ha hecho Nasertic es adelantar por teléfono cual es la situación y que Nasertic no podía recibirnos en el mes de Febrero y eso lo trasmití a los concejales en un correo electrónico.

El Sr. Martínez Fonseca pregunta cuando se hará la reunión con Nasertic y la Alcaldesa le contesta que hay que retomar el asunto. El Sr Martínez Fonseca dice que hay que saber lo que tenemos y si está la canalización hecha. No es lo mismo que esté hecha o no esté hecha, ya que la canalización requiere una inversión muy grande. Y que en la urbanización Zuasti están las arquetas.

El Sr Ayensa dice que el problema de las operadoras es que no llega la fibra óptica hasta aquí, que no pueden pinchar de ninguna manera, dicho por ellos, y tiene que ser vía 4G a cualquier pueblo. No puedes pinchar porque la fibra es del Gobierno de Navarra.

La Alcaldesa dice que mirarán el proyecto de urbanización de Zuasti y que cuando se concrete una entrevista con Nasertic lo dirá antes para que los Concejales puedan ir pero que hay que tener claro que Nasertic no decide nada porque Nasertic buscará los operadores que quiera. Y que en la obra que están haciendo en la Autopista para la canalización de la fibra, se han encontrado con que está muy estropeada. Y que la situación de la fibra óptica ya la explicó en su día y que si en el futuro van a cambiar las cosas no lo sabe.

Volviendo a los presupuestos para 2017

Dice la Alcaldesa

Que si queréis lo dejamos para el próximo Pleno ya que en el presupuesto hay datos pero faltan otros. No se sabe cuánto van a costar las memorias técnicas para el PIL. No se sabe el costo del Servidor etc. etc.

El Concejal Erburu pregunta para que finalidad es la partida “obras varias Zuasti” por 20.000 €. La Alcaldesa contesta que tenéis que opinar los de Zuasti porque la cifra es global y está sin concretar, es una partida abierta. Puede ser para caminos, para posible local. También está el tema de posible contratación de dos desempleados para tres meses. El Sr Erburu dice que en ingresos figura cifra por “Plusvalías” y que a lo mejor hay que ponerlo como gasto.

El Sr Erburu pregunta sobre dos partidas: el mantenimiento alumbrado público y averías extras alumbrado público y si las averías son para Zuasti sólo o también para todos los Concejales. La Alcaldesa responde que es para Zuasti y también para los Concejales.

El Sr Ayensa pregunta sobre la partida de montepíos, hasta cuando va a durar y que son 22.000 en gasto y 7.800 en ingresos = neto 14.200. La Alcaldesa contesta que no podemos hacer nada y que lo hace el Gobierno de Navarra directamente en la cuenta de repartimientos.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

El dejar la posible aprobación de los presupuestos para 2017 para la próxima sesión.

QUINTO.- Aprobación, si procede, de plantilla orgánica para 2017.

ANTECEDENTES:

UNO.- El acuerdo del Pleno nº 2/2016, de 18 de Febrero (Asunto quinto), en que se acordó lo siguiente:

“Primero: La aprobación para 2016 de la siguiente plantilla orgánica:

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO:

- *Secretario-Interventor. Nivel A. Complemento de incompatibilidad: 35%. Forma de provisión: concurso- oposición. Situación administrativa: vacante.*
- *Oficial administrativo. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: 15%. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: excedencia voluntaria. Personal laboral fijo.*
- *Auxiliar administrativo. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 10 %. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: plaza cubierta. Personal laboral fijo.*
- *Auxiliar administrativo. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 10%. Forma de provisión: concurso- oposición. Situación administrativa: vacante.*
- *Auxiliar administrativo. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 10%. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: vacante.*

RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL

- *Secretario: Javier San Vicente Zabaleta, Contratado administrativo.*
- *Oficial administrativo: Arturo Hernández Armendáriz. Contratado laboral fijo. En excedencia voluntaria.*
- *Auxiliar administrativo: Nuria Osés Izu. Contratado laboral fijo.*
- *Auxiliar administrativo: Edurne Ciriza Torremocha. Contratación laboral temporal.*
- *Auxiliar administrativo: Berta Ros Nausía. Contratación laboral temporal.*

Segundo: Hacer constar expresamente que dado el tamaño del Ayuntamiento el puesto de oficial administrativo que figura en esta plantilla puede que no sea necesario, por lo que se va a estudiar el tema y al final de la legislatura se tomará una decisión.

Tercero: La publicación de anuncio de la aprobación inicial en el BON.”

DOS.- No obstante, el anuncio de publicación en el BON de la aprobación de la plantilla de 2016, fue el siguiente:

“RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO:

- Secretario-Interventor. Nivel A. Complemento de incompatibilidad: 35%. Forma de provisión: concurso- oposición. Situación administrativa: vacante.
- Oficial administrativo. Nivel C. Complemento de puesto de trabajo: 15%. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: excedencia voluntaria. Personal laboral fijo.
- Auxiliar administrativo. Nivel D. Complemento de puesto de trabajo: 10 %. Forma de provisión concurso- oposición. Situación administrativa: plaza cubierta. Personal laboral fijo.

RELACIÓN NOMINAL DEL PERSONAL

- Secretario: Javier San Vicente Zabaleta, contratado administrativo.
- Oficial administrativo: Arturo Hernández Armendáriz. Contratado laboral fijo. En excedencia voluntaria.
- Auxiliar administrativo: Nuria Osés Izu. Contratado laboral fijo.
- Auxiliar administrativo: Edurne Ciriza Torremocha. Contratación laboral temporal.
- Auxiliar administrativo: Berta Ros Nausía. Contratación laboral temporal.”

En el curso del debate y descrito de forma resumida, se producen las siguientes intervenciones:

La Alcaldesa indica

- que se está estudiando la posibilidad de amortizar la plaza en excedencia de Oficial Administrativo y que el Secretario ha preparado unos comentarios a la posibilidad o no de amortización de ese puesto de trabajo en excedencia, comentarios de los que la Alcaldesa reparte una copia a cada Concejal.
- Y que ya que se ha dejado la aprobación de los presupuestos de 2017 para el siguiente Pleno, podría dejarse también para el próximo pleno (a celebrar dentro de dos o tres semanas) la aprobación de la plantilla orgánica 2017.

El Sr. Erburu dice:

- Que no se corresponde la plantilla 2016 publicada en el BON con la plantilla de 2016 aprobada por el Pleno en 2016 y que por tanto no es correcto y es un error.
- Que se aprobaron cinco puestos de trabajo y se publicaron sólo tres. Y tiene que haber cinco puestos de trabajo y cinco personas.
- Que se puede corregir para el próximo Pleno en que se va a debatir el asunto.
- Que el Pleno es soberano y puede aprobar los puestos de trabajo de la plantilla orgánica. Otra cuestión es sacar la plaza en propiedad que ahora está prohibido o limitado el hacerlo

El Sr Martínez Fonseca dice que el año pasado lo que se hizo es adaptar la plantilla a la situación real.

Y deliberado el asunto, se acuerda:

Dejar el asunto sobre la mesa para el próximo pleno.

SEXTO.- Aprobación definitiva de modificación artículo 42 ordenanza edificación del Plan Urbanístico Municipal.

La Aprobación inicial se publicó en el BON nº 240/2016, de 15 de Diciembre.
En el periodo de exposición pública no se han producido alegaciones.

No obstante al modificarse una ordenanza integrada en un plan urbanístico, procede efectuar la aprobación definitiva.

Y deliberado el asunto, y por cinco votos a favor (grupo mayoritario), dos votos en contra y dos abstenciones, se acuerda:

Primero.- la aprobación definitiva.

Segunda.- la publicación del Texto completo del art 42 modificado en el BON.

Tercero.- la remisión de este acuerdo y del texto completo del artículo 42 modificado a la sección de ordenanza.

SEPTIMO.- Informar sobre reunión celebrada sobre Comarcas (en el contexto de la propuesta de reforma de la Administración Local de Navarra – Mapa Local)

ANTECEDENTES: Cronológicamente los siguientes:

Uno.- El 22 de diciembre de 2016 se presenta por la Dirección General Admon Local el Documento: propuesta de reforma de la Admon Local de Navarra. La reforma plantea tres apartados: el competencial, la planta local y la financiación local.

En lo que aquí toca, es decir sobre reforma de la Planta Local (Mapa Local) y entre otros aspectos se contempla la creación de un nivel supramunicipal que son las comarcas.

En concreto se propone la creación de 13 comarcas. En una de las 13 comarcas, denominada “Valles” está incluido el Ayuntamiento de Iza conjuntamente con otros 19 Municipios que entre todos ellos supone una población de 12.427 habitantes.

Los 20 Municipios que componen la Comarca “Valles” son los siguientes:

Basaburua, Imotz, Ultzama, Odieta, Lanz, Anué, Juslapeña, Atez, Esteribar, Ezcabarte, Olaibar, Iza, Ollo, Goñi, Etxauri, Bidaurreta, Ciriza, Echarri, Belascoain y Zabalza.

Dos.- En la Sesión del Ayuntamiento de Iza. Nº 1/2017, de 12 de enero (asunto cuarto), se acordó por unanimidad.

“Primero.- Indicar a la Dirección General de Administración Local que esta pretendida división de Navarra en Comarcas es artificial y que por ello se hace más viable dejar el tema como esta ahora.

*Segundo: En el supuesto de salir adelante la propuesta de reforma local, solicitar de la Dirección General de Administración Local que el Ayuntamiento de Iza **NO** esté incluido dentro de la denominada Comarca “Valles” y que **SI** forme parte el Ayuntamiento de Iza de la Comarca de Pamplona por una serie de razones como las siguientes:*

- 1. Un alto porcentaje de niños del municipio estudian en Pamplona.*
- 2. Gran parte de la población del Municipio de Iza desarrolla su vida en Pamplona.*
- 3. La distancia a Pamplona es de unos diez minutos de recorrido.*
- 4. La mayoría de los vecinos de Iza trabaja en Pamplona.*
- 5. No existe en la Comarca “Valles” ningún núcleo de población lo suficientemente habitado que sirva de referencia a la Comarca “Valles” por lo que el Ayuntamiento de Iza encaja mucho mejor en la Comarca de Pamplona.*
- 6. La Sanidad y los Servicios Sociales de base están mayoritariamente en la Comarca de Pamplona.”*

Tres.-El Ayuntamiento y sobre este asunto del Mapa Local ha asistido a entrevistas, reuniones y asimismo ha remitido y recibido correos electrónicos de diversos Ayuntamientos. De forma muy resumida cabe señalar los siguientes:

- Reunión celebrada en Burlada el 11-Enero-2017 en donde intervino el Director General de Admon Local.
- Reunión celebrada en Ororbia el 30-enero-2017 y también en fechas posteriores, con otros Ayuntamientos ubicados dentro de la Comarca “Valles” pero situados al sur-oeste de “Valles” y que pretenden crear una comarca nueva (“valles” occidentales de la cuenca de Pamplona). En este nueva comarca que se propone crear están los Ayuntamientos de: Ollo, Goñi, Etxauri, Bidaurreta, Ciriza, Echarri, Belascoain, Zabalza, Cendea de Olza (este último proviene de la Comarca de Pamplona). A este grupo citado de nueve Ayuntamientos les interesa que se incorporen IZA, Berrioplano y Cendea de Cizur. Al parecer la Cendea de Cizur ha dicho que no le interesa. Y Berrioplano es difícil se incorpore. Por lo que la suma de habitantes de estos Municipios (5.000 habitantes o menos hace poco viable la creación de esta comarca.
- Reunión celebrada en el Baluarte (Pamplona) el 24 de Enero 2017 a la que también asistió el Director General de Administración Local. De entre las intervenciones que hubo llama la atención la propuesta del Alcalde de Esteribar que proponía la creación de una subcomarca de la Comarca de Pamplona

compuesta por los Ayuntamientos más rurales en el cinturón de Pamplona y que denominó de forma coloquial comarca grande y comarca “resto”.

Cuatro.- Con fecha 7 de febrero la Alcaldesa y el Concejal Erburu tuvieron entrevista con el Director General de Admon Local. De esta reunión se informó al resto de los Concejales en el Pleno nº 2/2017 de 17 de febrero (asunto quinto).

En el curso del debate del asunto y descrito de forma resumida, se producen una serie de intervenciones:

Indica la alcaldesa que en la comunicación enviada en el “tocho” a los concejales se recoge una propuesta de creación de una nueva comarca y que por correo electrónico ha sido remitida por el Alcalde de Belascoain.

El concejal Sr. Ripa que estuvo en la última reunión de Ororbia sobre la posible creación de la nueva comarca citada (“valles” occidentales de la cuenca de Pamplona), informa:

- que asistieron a la reunión representantes de Belascoain, Etxauri, los del valle de Etxauri, el Alcalde de la Cendea de Olza, de Olo no fue nadie, de Goñi tampoco y todos daban por hecho que estaban favor de la nueva comarca.
- Y dijeron, a ver qué opinaba el Ayuntamiento de Iza y les dije que el Ayuntamiento en el pleno de 12 enero acordó que no quería pertenecer a “valles” y si ser incluido en la comarca de Pamplona. Que en el pleno de 17 febrero, el Ayuntamiento si informó de que existía la pretensión de crear una nueva comarca, pero que sobre la nueva comarca que se pretende crear, no se había posicionado.

Se produce un intercambio de opiniones de los que se deduce:

- Que el Sr. Martínez Fonseca se opone a estar incluido en la comarca “Valles” y también se opone a estar incluido en la nueva comarca que se pretende crear y que además insiste en que ya se tomó acuerdo en el pleno de 12 de enero de que el Ayuntamiento de Iza sea incluido en la Comarca de Pamplona.
- Por otra parte la Alcaldesa indica que en ultimo pleno celebrado el 17 de febrero dijo que estamos recabando información sobre esa nueva comarca que se pretende crear y que va a asistir a esas reuniones (en Ororbia) para conocer la situación.
- La Concejal Sra. Gurrea indica que desde el principio ella es partidaria de que el Ayuntamiento de Iza forme parte de la Comarca de Pamplona.

Debido a que en el orden del día de este asunto que estamos tratando tiene como enunciado:”Informar sobre al reunión celebrada sobre “comarcas” en el contexto de la reforma del Mapa Local, **por unanimidad de los nueve corporativos, se acuerda:**

el que el punto del orden del día, no sea informar, sino decidir en una votación, cual es el posicionamiento del Ayuntamiento de Iza sobre el tema.

Y deliberado el asunto y por ocho votos a favor y la abstención del Sr Ripa, se acuerda:

Comunicar, tanto a la Dirección General de Admon Local, como a los Ayuntamientos que pretenden crear una comarca nueva en la parte occidental de la cuenca de Pamplona, lo siguiente:

Primero.- Que este Ayuntamiento quiere ser incluido dentro de la Comarca de Pamplona por las razones ya expresadas en el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 12 de Enero (y trascritas en el Antecedente dos de este acuerdo, mas arriba recogido).

Segundo.- Que no quiere estar incluido, ni en la Comarca “Valles”, ni tampoco en la nueva comarca que se pretende crear (nueva comarca descrita en el antecedente tres de este acuerdo, mas arriba recogido)

OCTAVO.- Ruegos. No se producen.

NOVENO.- Preguntas. No se producen.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el Secretario